



MIN. INT. (ORD.) N° 3538 /

ANT.: Ley de Presupuesto año 2012.

MAT.: Remite informe 2º trimestre glosas 06, 10, 12 y 16 del Programa 01, glosa 01 del Programa 02, glosas 02 y 07 del Programa 03 y glosa 04 del Programa 04. Informe junio 2012 Glosa 06 del Programa 03.

SANTIAGO, 27 JUL. 2012

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en las Glosas citadas en Mat., de la Ley de Presupuesto del Sector Público, año 2012, del Ministerio del Interior, a esta Subsecretaría le corresponde informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, sobre el desarrollo de sus Programas.
2. En el caso de la glosa 06, Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), del Programa 03, la Ley de Presupuesto establece que la información debe ser mensual.
3. Por lo anterior, remito a Ud., en documento adjunto, la información requerida para el segundo trimestre del año en curso y para el mes de junio en el caso del PMU.

Saluda atentamente a Ud.,




MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


JTC/MUV/OTG/BCT/MCM/SQZ/ETM

DISTRIBUCIÓN:

1. Presidente Comisión Hacienda - Cámara de Diputados
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
3. Gabinete Ministro del Interior
4. Gabinete Subdere
5. División de Administración y Finanzas
6. División de Desarrollo Regional
7. División de Municipalidades
8. Departamento de Planificación y Control de Gestión
9. Oficina de Partes